



ASUNTO: SOLICITUD PERIODO VACACIONAL

PROF. JAIME ARTURO HERNÁNDEZ DÁVILA
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

Por medio del presente dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa con el fin de solicitarle la autorización de mi primer periodo vacacional de los cuales me corresponden diez días hábiles, según el Artículo 51 Capítulo IV (Vacaciones y licencias) de la Ley de Servicio Civil del Estado de Zacatecas, en donde dicta: Las y los trabajadores que tengan más de seis meses ininterrumpidos de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen en el calendario que para ese efecto establezca la entidad pública, de acuerdo con las necesidades del servicio.

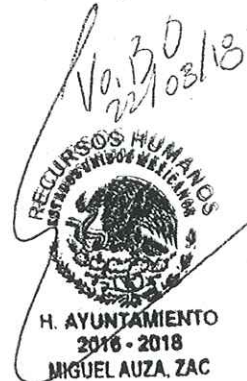
Cuando por necesidad del servicio una o un trabajador no pudiere hacer uso de las vacaciones en el periodo señalado, disfrutará de ellas durante los quince días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiere el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso las y los trabajadores que laboren en periodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de salario. Las vacaciones son irrenunciables y no podrán compensarse con una remuneración.
(Párrafo reformado POG 19-12-2009)

Misma solicitud vacacional sería del 26 de marzo al 09 de abril, agregando los dos días inhábiles 29 y 30 de marzo dentro de mi periodo vacacional quedando así mi regreso el 11 de abril del presente año.

Esperando una respuesta favorable y sin más por el momento, me despido deseándole éxito en todas y cada una de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"POR UN GOBIERNO CERCAÑO AL PUEBLO"
MIGUEL AUZA, ZACATECAS A 22 DE MARZO DE 2018.

L.C.C. LAURA IVÓN SILOS BARRAZA
OFICIAL DE DATOS PERSONALES



C.c.p. ISRAEL OLGUÍN ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS PARA SU CONOCIMIENTO
C.c.p. ARCHIVO

AutORIZO
22-MAR-2018